



Esc. Jorge Julio Machado Giachero

Nº. PODER GENERAL PARA PLEITOS.- Por _____.- En la ciudad de Montevideo el día ----- --, ante mí -----, Escribano Público, comparece: -----, oriental, mayor de edad, domiciliado a estos efectos en ----- de Montevideo, con cédula de identidad número -----, en su calidad de Administrador (Único Director) y en nombre y representación de "----- **SOCIEDAD ANÓNIMA**" persona jurídica con domicilio en el Departamento de ----- y sede actual en -----, de -----, inscrita en el Registro Único de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva con el número ----- **Y PARA QUE LO CONSIGNE EN ESTE PROTOCOLO,**

DICE QUE: PRIMERO- "----- SOCIEDAD ANÓNIMA" confiere a los Doctores -----, poder general para pleitos para que actuando indistintamente, con las más amplias facultades de derecho, la representen en todos los asuntos judiciales, pleitos y sus incidencias, sean de la naturaleza que fueren, de jurisdicción voluntaria o contenciosa, que en la actualidad tenga pendiente, haya de iniciar o en el futuro se le promueva, en toda clase de acciones y gestiones, en todas sus instancias e incidencias, ante cualquier autoridad judicial, dependencia o Poder del Estado, Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Municipio, Entes Autónomos y demás Oficinas



Esc. Jorge Julio Machado Giachero

Públicas y/o Privadas.- Podrán entonces presentarse ante cualquier autoridad nacional o extranjera, ya sea como actor, demandado, tercerista, peticionante o simple gestor y se presentarán en los juzgados, oficinas y demás lugares donde fuere necesario, con todo género y clase de escritos, comparecencia en audiencias de cualquier índole, pruebas e informaciones, haciendo uso de las facultades generales de derecho y de las especiales establecidas en el artículo treinta y nueve del Código General del Proceso (Ley número 15.982).

SEGUNDO- Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, los mandatarios tendrán las facultades especiales de: desistir del proceso, de la pretensión y demás actos procesales, y aceptar desistimientos; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo en el caso único de no tener otras pruebas; conciliar y transigir pudiendo disponer de las cosas materia de las transacciones; someter los juicios a decisión de arbitros; solicitar y acordar quitas y esperas; renunciar expresa o tácitamente a los recursos legales, entablar todos los recursos extraordinarios; recibir judicial o extrajudicialmente el pago de las deudas y percibir todas las resultancias del juicio. **TERCERO-** Todas las facultades dadas a los apoderados lo han sido por vía enunciativas y deberán considerarse conferidas además todas las que tengan relación o sean una consecuencia de las mismas. **La representación alcanza todas las facultades exigidas por la Ley**



Esc. Jorge Julio Machado Giachero

18.572. CUARTO- La intervención personal de los representantes de la mandante no significará revocación del presente, sino simple complementación. **QUINTO-** Este mandato se tendrá por vigente y válido frente a los Organismos donde se hubiere presentado, mientras no sea notificada por escrito su revocación, limitación, renuncia, modificación, sustitución o cualquier otro que lo altere, a las autoridades que los representen y siempre que se haya dejado expresa constancia de su presentación en el ejemplar que se exhiba. HAGO CONSTAR QUE:

A) Conozco al compareciente. **B) "----- SOCIEDAD ANÓNIMA"** es persona jurídica vigente constituida en Montevideo según estatuto de fecha -----, aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el -----, inscripto en el Registro Nacional de Comercio con el número ----- el -----, publicado en los diarios: "-----" y "Diario Oficial", el -----, respectivamente. De los citados estatutos surge que la sociedad tiene plazo vigente y que el Administrador o en su caso el Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente, la representan válidamente.- El señor -----, titular de la cédula de identidad -----, fue designado Administrador (Director Único) en Asamblea Extraordinaria de fecha -----, estando vigente en su cargo, lo que resulta a fojas ----- del Libro de Actas de Asambleas



Esc. Jorge Julio Machado Giachero

debidamente inscripto en el citado Registro con el número -----
--- el ----- . Por escritura autorizada el -----
----- por el suscrito Escribano cuya primera copia
fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas Sección
Comercio con el número ----- el -----
-----, la nombrada sociedad comunicó su Directorio y Sede
de conformidad con lo establecido en la Ley 17.904. **C)** Leí esta
escritura y el compareciente la otorga y firma conmigo. **D)** Sigue
inmediatamente a la número

Estudio Notarial Machado